

 Concejo Distrital de Medellín	FORMATO ÚNICO DE EJEUCIÓN DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRACTUAL		PROCESO VINCULANTE
	CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN		GESTION ESTRATÉGICA Y PLANEACIÓN
Código: F-GEP-065	Versión: 1	Fecha: 10/02/2025	Página 1 de 4

FORMATO UNICO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRACTUAL No. 3 INFORME FINAL

Periodo del Informe: desde 1 NOVIEMBRE 2025 hasta 30 de NOVIEMBRE 2025

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Contrato No.	4600105615 DE 2025		
Contratista:	WILDER ALEXIS HERRERA CATAÑO		
Identificación: (C.C. NIT):	-1040752583		
Representante legal	Cuando aplique		
Identificación: (C.C. NIT):	Cuando aplique		
Objeto del Contrato:	Prestar los servicios en Gestión Comunitaria a la Vicepresidencia II, brindando soporte Asistencial, para garantizar el cumplimiento de las funciones del Concejal de Medellín, establecidas en la constitución y la Ley.		
Valor del contrato:	\$ 5.754.000		
CDP	4000119380		
CRP	4900039922		
Fecha de inicio:	9 SEPTIEMBRE 2025	Fecha terminación:	de 30 NOVIEMBRE 2025
Valor adición:	N/A		
Valor total:	N/A		
Supervisor:	ROSA MARIA MONTOYA MONTOYA		

	FORMATO ÚNICO DE EJECCIÓN DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRACTUAL		PROCESO VINCULANTE
	CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN		GESTIÓN ESTRATÉGICA Y PLANEACIÓN
Código: F-GEP-065	Versión: 1	Fecha: 10/02/2025	Página 2 de 4

2. ACTIVIDADES REALIZADAS:

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ALCANCE CONTEMPLADO EN EL CONTRATO	
ALCANCE CONTRACTUAL	ACTIVIDAD DESARROLLADA
1. Hacer diagnóstico de las necesidades de los territorios priorizados por el Vicepresidente II.	Se desarrolló un diagnóstico detallado de las necesidades presentes en los territorios priorizados por el Vicepresidente II, con el fin de orientar la planificación y ejecución de acciones territoriales.
2. . Apoyar la gestión de solicitudes de las organizaciones comunitarias o personas naturales a solicitud del Vicepresidente II.	Se apoyó la gestión de solicitudes provenientes de organizaciones comunitarias y de personas naturales, atendiendo las instrucciones impartidas por el Vicepresidente II.
3. Propiciar el acercamiento del Vicepresidente II a los diferentes barrios y comunas de la ciudad de Medellín, como apoyo de la gestión administrativa del Vicepresidente II.	Se propició el acercamiento del Vicepresidente II a los distintos barrios y comunas de Medellín, fortaleciendo su presencia institucional y contribuyendo a su gestión administrativa en los territorios.
4. Apoyar al Vicepresidente II, mediante la sistematización y actualización de las bases de datos de los líderes de las comunas y de las personas cercanas al Vicepresidente II.	Se elaboró la sistematización y actualización de bases de datos de líderes comunales y personas cercanas al Vicepresidente II, garantizando información organizada y relevante para la actividad institucional.
5. Apoyar en los eventos requeridos por el Vicepresidente II, los eventos o actividades comunitarias y sociales convocadas por éste.	Se acompañó la planificación y ejecución de eventos institucionales, comunitarios y sociales requeridos o convocados por el Vicepresidente II, brindando apoyo operativo y logístico.
6. Acompañar al Vicepresidente II en las diferentes actividades que le sean designadas por él.	Se participó en actividades designadas por el Vicepresidente II, ofreciendo

 Concejo Distrital de Medellín	FORMATO ÚNICO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRACTUAL		PROCESO VINCULANTE
	CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN		GESTION ESTRATÉGICA Y PLANEACIÓN
Código: F-GEP-065	Versión: 1	Fecha: 10/02/2025	Página 3 de 4

	acompañamiento administrativo y técnico según las necesidades de cada tarea.
7. Apoyar la investigación de datos, estadísticas y otros aspectos relevantes de acuerdo a los temas previamente asignados de cada sesión que permitan cualificar la intervención del Vicepresidente II.	Se adelantó la investigación y análisis de datos, estadísticas e insumos relacionados con los temas asignados en cada sesión, con el propósito de cualificar sus intervenciones públicas.
8. Asistir a las sesiones plenarias ordinarias y extraordinarias, comisiones accidentales y comisiones de estudio que le sean asignadas por el Vicepresidente II, a fin de recolectar datos relevantes que permitan cualificar la intervención del Vicepresidente II en reuniones posteriores.	Se asistió a sesiones plenarias ordinarias y extraordinarias, así como a comisiones de estudio y comisiones accidentales asignadas por el Vicepresidente II, recolectando información pertinente para fortalecer intervenciones posteriores.
9. Participar en las reuniones periódicas que convoque el Vicepresidente II para impartir información, directrices u orientaciones relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual.	Se participó en reuniones periódicas convocadas por el Vicepresidente II, atendiendo directrices, orientaciones y lineamientos para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
10. Otras actividades que el Vicepresidente II considere necesarias y pertinentes para el desarrollo integral de su función pública.	Se desarrollaron otras actividades complementarias definidas por el Vicepresidente II, orientadas al correcto y eficiente ejercicio de su función pública.

3. INFORME ADMINISTRATIVO:

Debe contener el detalle de:

- Verificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral: Se constató que el contratista acreditó el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, del mes de NOVIEMBRE según consta en el anexo 1.

4. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Valor Facturado	Saldo	Porcentaje de ejecución presupuestal
\$2.105.122	\$0	%100

 Concejo Distrital de Medellín	FORMATO ÚNICO DE EJEUCIÓN DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRACTUAL		PROCESO VINCULANTE
	CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN		GESTION ESTRATÉGICA Y PLANEACIÓN
Código: F-GEP-065	Versión: 1	Fecha: 10/02/2025	Página 4 de 4

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del contrato:	\$5.754.000
Adiciones:	Cuando aplique
Total valor del contrato más adiciones:	Cuando aplique
Pagos Realizados (Acumulado)	\$5.754.000

5. ANEXOS.

- Anexo 1
- Hace constar. (Solo aplica para unidades de apoyo a los concejales)
- Planilla de aportes al sistema general de seguridad social integral.

6. DECLARACION DEL CONTRATISTA Y AVAL DE SUPERVISION:

El contratista declara, que toda la información en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del respectivo periodo. Esta declaración se realiza bajo la responsabilidad del contratista.

Así mismo, una vez evidenciado el informe de ejecución contractual, el suscrito supervisor autoriza el pago del periodo reportado por valor de \$2.105.122

Se informa que no se adelantaron procesos sancionatorios por incumplimiento contractual.

Atentamente,



Rosa Maria Montoya Montoya
Supervisor



Wilder Alexis Herrera Cataño
Contratista

Revisado por: Everardo Correa A
Aprobado por: José Reinel Sánchez M.